

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondràn que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuaderna ción, que deberá verificarse cada año.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia

abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el Boletín OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859),

### SUMARIO

#### Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Delegación provincial del Consejo del Trabajo de León. - Anuncios.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León. - Anuncios.

Servicio Agronómico Nacional .-Anuncio.

Jefatura de minas. - Solicitud de reregistro de D. Francisco Caballero Mier.

Jurado mixto del trabajo-Anuncio.

Administración municipal Edictos de Ayuntamientos.

Diputación provincial de León.-Cuenta que rinde la Depositaria de fondos de las operaciones realizadas durante el trimestre primero del año de 1932.

### CICIL DE LA PROVINCIA

### Delegación Provincial del Consejo de Trabajo de León

#### ANUNCIO

En la Gaceta del día 27 del mes actual, se inserta una Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, es como sigue:

«Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las elecciones para la designación de los Vocales que han de integrar el Jurado mixto del Trabajo rural, de León, que serán cinco efectivos e igual número de suplentes de cada representación, según lo dispuesto en la vigente Ley de Jurados mixtos, se verifiquen dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la Gaceta de Madrid.

2.º La representación patronal de dicho Jurado será elegida por las entidades que se indican en la Or-

rios de fincas rústicas, de Castilfalé, con 14 obreros: Asociación de arrendatarios de fincas rústicas, de Castilfalé, con 12; Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Devesa del Curueño, con 7; Asociación de arrendatarios de fincas rústicas de La Mata de Monteagudo, con 16; Asociación de Propietarios de fincas rústicas de La Mata de Monteagudo, con 24; Asociación de arrendatarios de fincas rústicas de Pedrosa del Rey, con 21; Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Santa Olaja de la Varga, con 16; Asociación de Propietarios de fincas rústiticas de Tejerina, con 35; Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Toral de los Guzmanes, con 60; Asociación de labradores de Valderas; Propietarios de fincas rústicas de Valderas; Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Valle de las Casas, con 5; Asociación de arrendatarios de fincas rústicas de Villademor de la Vega, con 10; Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Villademor de la Vega,

3.º La representación obrera se designará por las Sociedades que den de este Ministerio, fecha 12 del figuran en la ya mencionada Orden pasado, Gaceta del 15 del mismo de 15 de Marzo, mas Sociedad de mes, mas Asociación de Propieta obreros de El Agro, de Alija de los

Melones, con 58 socios; Sociedad obrera agraria de Almanza, con 50; Sindicato agrario socialista de Castropodame, con 80; Sociedad obrera agricola de Cea, con 65; Sociedad de trabajadores de Gordoncillo, con 106; Sindicato de agricultores socialistas de Hospital de Orbigo, con 53: Asociación de obreros del campo de La Mata de Monteagudo, con 21: Sociedad de obreros agrícolas de Matanza de los Oteros, con 25; Sociedad de trabajadores de la tierra, de Navianos de la Vega, con 13; «La Luz» de Pozulo del Páramo, con 22; Trabajadores de la tierra de Santa Colomba de Somoza, con 62; Sociedad obrera de Santa María del Páramo, con 42; Asociación de obreos del campo de Tejerina, con 35; Trabajadores de la tierra de Valcabado del Páramo, con 22: Asociación obrera de Valencia de Don Juan, con 33; Asociación de obreros del campo de Villademor de la Vega, con 11; Sociedad de trabajadores de Villaornate, con 51; Sociedad obrera agraria de Villaverde, con 32; Sociedad de obreros agrícolas de Sen Pedro de las Dueñas, con 34; Sindicato de oficios varios de Sahagún, con 115; Sociedad de Obreros agrícolas de Grajal de Campos con 52; Sociedad obrera agrícola de Saelices del Río, con 37; Trabajadores de la tierra de Algadefe, con 31; «La Defensa» de Galleguillos de Campo, con 23; «Fraternidad» de Altobar, con 34; Trabajadores de la tierra de Robledo de las Traviesas; y

4.º Las entidades expresadas remitirán sus respectivas actas de elección al Delegado regional del Trabajo en Oviedo, el cual hará el correspondiente escrutinio y lo enviará a dicho Ministerio en unión de las actas de elección parcial.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

León, 30 de Abril de 1932. El Gobernador Presidente, Juan Donoso-Cortés

# Jelatura de Obras Publicas de la provincia de León

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense, y Lugo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo y alquitranado kilómetro 324 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende en total a 22.357,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 671 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza Torres de Omaña, número 2, el día 28 de Mayo,a las once y treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 5 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de
igual clase, desechándose, desde
luego, las que al abrirlas no resulten
con tal requisito cumplido, lo cual
lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya
admitir en ningún momento el
subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición
en la que no figuren declarados los

jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el Boletin Oficial del 31 de Agosto de 1929, núm. 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 28 de Abril, de 1932. - El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

0 0

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de alquitranado y emulsión asfáltica para conservación del firme de los kilómetros 1, 2, 4 al 6, 7 y 8 de la carretera de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 22.359,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 671 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 28 de Mayo, a las 11,30 horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 744 de 5 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

dose igualmente toda proposición Cada proposición para cada proen la que no figuren declarados los yecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entre gada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechandose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el BOLETIN OFICIAL del 31 de Agosto de 1929 núm. 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 28 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

#### SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

SECCIÓN DE LEÓN

Habiendo sido aprobadas por la Superioridad todas las solicitudes de los agricultores que desean cultivar maiz, en secano, en esta provincia, se hace saber a los interesados que la semilla correspondiente para la siembra se ha facturado al Alcalde o Presidente de la Junta vecinal de las localidades afectadas por dicho cultivo, con relación de los solicitantes, para su distribución, y las que han de recoger en León los pueblos limítrofes, se facilitarán en esta Sección Agronómica.

León, 26 de Abril de 1932. – El Ingeniero Jefe, José Galicia.

#### MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Francisco Caballero Mier, vecino de Santander, se ha presentado en el Go bierno civil de esta provincia, en el día 13 del mes de Abril, a las dece, una solicitud de registro pidiendo 16 pertenencias para la mina de hierro llamada Sara Sinforiana 7.ª, sita en el paraje Prados del Río, término de Ocero, Ayuntamiento de Sancedo. Hace la designación de las citadas 16 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la caducada mina «Sara Sinforiana 7.4 n.º 7.705, que es el ángulo que forman las dos únicas paredes que se hallan al pie del molino Xuana en el prado de Marcelino Juan, vecino de Ocero, y desde él se medirán 300 metros al O., 29º 30' N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 700 al O., 29° 30' N., la 2.ª; de ésta 200 al N., 29° 30' E., la 3.ª; de ésta 900 al E., 29° 30' S., la 4.ª; de ésta 100 al S., 29º 30' O., la 5.ª; de ésta 200 al O., 29° 30' N., la 6.ª, y de ésta con 100 al S., 29° 30' O., se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las perte nencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decre to del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se conisderen con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.956. León, 22 de Abril de 1932.—Pío Portilla.

### Jurados Mixtos del Trabajo

ANUNCIO

Las oficinas del 1.º y 2.º Grupo de estos Jurados se trasladan a partir del día 25 a la calle Legión VII número 2 (Casa del Sr. Roldán).

Lo que se pone en general conocimiento por el presente anuncio.

León, 22 de Abril de 1932.—El Secretario, Gonzalo Fernández Azcárate.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

Formada por la Comisión monbrada el efecto, el repartimiento de Arbitrios Municipales concertados para el corriente ejercicio de 1932, se hallan de manifiesto al público por el plazo reglamentario de 15 días, para que los contribuyentes que se consideren agraviados con dicho reparto, puedan presentar las oportunas reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, pasando el cual se considera estar conformes con las cantidades que tiene consignadas a cada contribuyente y no se admite ninguna.

Urdiales del Páramo, a 26 de Abril de 1932.—El Alcalde, Casiano Ramos.

Terminada la rectificación del padrón vecinal se halla expuesta al público con el fin de oir reclamaciones por el plazo de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Urdiales del Páramo, a 26 de Abril de 1932. – El Alcalde, Casiano Ramos.

#### Ayuntamiento de Riello

Los apéndices al amillaramiento de las contribuciones, rústica, urbana y ganadería, correspondientes a este Ayuntamiento, y año de 1932, estarán expuestos al público en la Secretaría del mismo desde el día 1.º al 15 de Mayo, para que sean examinados por quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Riello, 25 de Abril de 1932.—El Alcalde, Pedro P. Merino.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARÍA DE FONDOS PROVINCIALES EJERCICIO DE 1932 TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre abajo expresado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 48 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

#### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas  Pesetas Cts.		Operaciones realiza das en este trimestre ————————————————————————————————————	de las operaci	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre  Pesetas Cts.	
1.0	Rentas		1,	5.794 >		T	
2.0	Bienes provinciales.	maunita,	,	0.754	Manusus 1	7	
3.0	Subvenciones y donativos			31.148 32	tabuta a s	9	
10	Legados y mandas		>		Can bridge		
5.0	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	according .	2	, ,			
5.0	Contribuciones especiales ,		>	, ,			
0	Derechos y tasas		>	Touristius sees	arnimpta > a	11	
3,0	Arbitrios provinciales.	Sententia !	,			4	
	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	ATTINIST OF	,	29.178 59	,		
).	Recargos provinciales		2	29.178 39	16-08 6		
	Traspaso de obras y servicios públicos	matrix that a		AND MADE BEEN	8 b 6 b 2 6 5 7 1		
	Crédito provincial	The Carlot of the Carlot	1				
	Crédito provincial		,	394	>		
	Multas	37 10	>	, ,	all mole,	9	
	Mancomunidades interprovinciales		3	>	>		
	Reintegros		>	7.675 62			
	Fianzas y depósitos		2	, ,			
	Resultas.		>	888.495 48			
	COTALES	,	>	962.686 21			
	GASTOS				1 88 11		
.0	Obligaciones generales	illen ou sa • 7	3	50.883 27	,		
0	Representación provincial		*	5.121 47	,	1	
.0	Vigilancia y seguridad	CASIF US > D		Sender from the	STATE OF THE STATE	4	
0	Bienes provinciales.	Spharenes in	>	750			
0	Gastos de recaudación		2	77.457 59			
0	Personal y material	SWITH S	,	11.401 09	The state of	1	
0	Beneficencia	989 Yes 1		138,503 95	The sales		
0	Asistencia social	The second	1	2.168 59			
	Instrucción pública.	THOUSAND S	,	1.012	a Distribution		
	Obras públicas y edificios provinciales	1		67.686 93	Principal De		
	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado		>				
	Montes v pesca		3			1	
	Montes y pesca	& loho *		3.896 28	160 18		
	Crédito provincial		2		,		
A	Mancomunidades interprovinciales	- NA VIII - 3	>	100 00	,	1	
	Devoluciones	un out - 19	3	126 82		1	
	Imprevistos	A STATE OF THE STA		165.627 60	an eynabiga		
	Resultas	STREET, C.		513.234 50		-	
	TOTALES		2		OF THE STREET,		

#### CUENTA DE CAJA

de suit tidally for the endous tylendana (	Pesetas	Cts
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. Ingresos en el trimestre de esta cuenta	427.066 535.619	51 70
CARGO	962.686 513.234	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue .	449.451	71

En León, a 6 de Abril de 1932.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

#### INTERVENCIÓN DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo. En León, a 18 de Abril de 1932.—El Interventor, José Trebol.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 20 de Abril de 1932.—Aprobada, y publíquese en el BOLETÍN O ICIAL a los efectos legales..

El Presidente, Mariano Miaja

El Secretario, José Peláez